

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el día 5/3/2024, se procedió a compartir el expediente al correo electrónico del señor BALTASAR GONZALEZ LÓPEZ, tal como se evidencia en el archivo 023, pero al parecer no fue posible acceder, según información que se recibió del citado ciudadano, en atención presencial que se le hizo en el juzgado.

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2010-00057

En atención a la solicitud que obra en el expediente, y de acuerdo con la constancia que antecede, como quiera que al señor BALTASAR GONZÁLEZ LÓPEZ, se le compartió el link expediente sin que haya podido tener acceso a éste, se ordena que por la secretaría del despacho se solicite al área de archivo el expediente a fin de proceder a sacar una copia física a costa del solicitante.

Una vez se allegue el expediente físico por el área de archivo, se ordena que por la secretaria del despacho se establezca comunicación con el señor BALTASAR GONZÁLEZ LÓPEZ, para programar el día, hora y lugar en que se sacaran las copias físicas del expediente.

Comuníquese esta decisión al señor BALTASAR GONZÁLEZ LÓPEZ al correo electrónico baltazargonzalezlopez50@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e619396ef35d1eb1e810c3b39b8ba66eafd079917b7cf804921700d16879968**

Documento generado en 12/03/2024 04:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>